



C I R C U L A R CSJCAC20-32

Fecha: **24 de marzo de 2020**

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

Asunto: **“MEDIDAS DE CONTINGENCIA QUE SE ACORDARON CON EL BANCO AGRARIO PARA EL PAGO DE LOS DEPÓSITOS JUDICIAL.”**

Me permito informar las siguientes medidas de contingencia que se acordaron con el Banco Agrario para el pago de los depósitos judiciales de los juzgados del distrito Judicial de Manizales y administrativo de Caldas, durante el tiempo de cuarentena decretado a nivel nacional:

I. Pago de títulos concepto 6- cuota alimentaria:

- a. Los despachos Judiciales hicieron un listado de los títulos judiciales con orden permanente.
- b. **Las Ordenes de pago permanentes:** Si aparece creada la orden de Pago permanente en “Portal web transaccional del Banco Agrario”, se pagarán los depósitos judiciales sin inconveniente, previo la autorización del Juez y del secretario; el pago se hace sin necesidad de imprimir el formato DJ04.
- c. **Para los títulos de orden permanente que fueron consignados con en errores en el número de radicación,** se acordó con el banco realizar el pago, previa validación del beneficiario con el documento de identificación que presente en caja, siempre y cuando la Orden permanente este creada en el portal web transaccional del Banco agrario y autorizada por el Juez y el secretario.

II. Los Pagos de títulos concepto 1, el Banco procederá a pagar el depósito judicial sin solicitar DJ04 físico siempre y cuando el titulo cuente con la autorización **por el juzgado en el portal web transaccional del Banco agrario.**

- III. **Pago de títulos por conceptos 3-cauciones y excarcelaciones, 4-remates y 5-Prestaciones sociales:** Banco procederá a pagar el depósito judicial sin solicitar DJ04 físico y si necesidad de que el beneficiario presente el título materializado, previo a la autorización por el juzgado en el portal web transaccional del Banco agrario.

Cualquier inquietud al respecto comunicarse con la Ingeniera Lina Maria Meza Hurtado, número de celular 3106533807.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta